TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Contrato MH-SET N° 22 /2016

SERVICIO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES DE PRECISIÓN DEL DATACENTER DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 04 días del mes de JULIO del año dos mil diez y seis, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la Señora **MARIA E. FALCON S.**, Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº 2.135.310, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 198 de fecha 1 de junio del 2015 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Yegros entre Eligio Ayala y Mcal. López, por una parte y por la otra parte, la Empresa **GOTZE INGENIERIA S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº **80046302-1**, domiciliada en la calle Teniente Ettiene y 10°, de la Ciudad de Fernando de la Mora, representada para este acto por la Señora **OLGA BEATRIZ ECHAGUE FERREIRA,** con Cedula de Identidad Civil Nº **925.702**, en su carácter de APODERADA, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.--------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LCO Nº 24/2015 - "SERVICIO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES DE PRECISIÓN DEL DATACENTER DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de bases y Condiciones,

Gotze Ingeniería S.A
DECIMA y TTE ETTIENE - TELF.: 672.778/9

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración
DIRECCIÓN

María E. Falcón S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

Contrato MH-SET N° 22/2016

SERVICIO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES DE PRECISIÓN DEL DATACENTER DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	*T.P.*	*Progr.*	*Sub Programa*	*Proy.*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Dpto.*
2.016	2	001	01	00	240	30	75	99

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 301.313**.----- Por ser una contratación plurianual, los montos correspondientes al ejercicio fiscal 2017, se encuentra sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias de dicho ejercicio fiscal.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/2015,** convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 2 – Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución D.A.A.F. N° 216 de fecha 2 de Junio de 2016; y, modificada por Resolución DAAF N° 145 de fecha 23 de junio de 2016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
LOTE 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES DE PRECISIÓN MARCA EDPAC DEL DATACENTER Y LA SALA DE UPS.						
Mantenimiento Preventivo EDPAC DA15BSWS/AGS502B						
1	72102305-001	Aire de Precisión Mantenimiento Preventivo Mensual	*Global*	*1*	*Evento*	*984.000*
Mantenimiento Correctivo EDPAC DA15BSWS/AGS502B						
2	72102305-001	Reparación y/o cambio Filtros de Aire G4	*Global*	*1*	*Evento*	*660.000*
3	72102305-001	Reparación y/o cambio Humidificador Marca Carel -tipo descartable de 4 Kg/h	*Global*	*1*	*Evento*	*2.784.000*
4	72102305-001	Reparación y/o cambio Sensor de conductividad del agua	*Global*	*1*	*Evento*	*600.000*
5	72102305-001	Recarga de Transductor del ventilador del condensador	*Global*	*1*	*Evento*	*1.632.000*

DAAF/DC/lv

Gotze Ingeniería S.A
DECIMA y TTE ETTIENE - TELF.: 672.778/9

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
DIRECCIÓN

María E. Falcón S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

Contrato MH-SET N° 22 /2016

SERVICIO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES DE PRECISIÓN DEL DATACENTER DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

6	72102305-001	Reparación y/o cambio Filtro de agua de 10" x 2.5" con cartucho de polipropileno de 5 micras densidad granulada incluyendo accesorios de conexión e instalación en la red	*Global*	*1*	*Evento*	*2.880.000*
7		Reparación y/o cambio Filtro de agua de 10" x 2.5"	*Global*	*1*	*Evento*	*2.400.000*
Mantenimiento Preventivo EDPAC FA20BSWS/AGS502C						
8	72102305-001	Aire de Precisión Mantenimiento Preventivo Mensual	*Global*	*1*	*Evento*	*1.140.000*
Mantenimiento Correctivo EDPAC FA20BSWS/AGS502C						
9	72102305-001	Reparación y/o cambio Filtros de Aire G4	*Global*	1	*Evento*	*660.000*
10	72102305-001	Reparación y/o cambio Humidificador Marca Carel -tipo descartable de 4 Kg/h	*Global*	1	*Evento*	*2.784.000*
11	72102305-001	Reparación y/o cambio Sensor de conductividad del agua	*Global*	1	*Evento*	*600.000*
12	72102305-001	Recarga de Transductor del ventilador del condensador	*Global*	1	*Evento*	*1.632.000*
13	72102305-001	Reparación y/o cambio Filtro de agua de 10" x 2.5" con cartucho de polipropileno de 5 micras densidad granulada incluyendo accesorios de conexión e instalación en la red	*Global*	1	*Evento*	*2.880.000*
14	72102305-001	Reparación y/o cambio Filtro de agua de 10" x 2.5"	*Global*	*1*	*Evento*	*2.400.000*
Totaldel Lote 2 en Guaraníes Veinte y Cuatro Millones Treinta y Seis Mil, Incluido el IVA.----------						***24.036.000***

LOTE N° 2	
****Monto mínimo***	***Gs 90.000.000 (Noventa Millones).***
****Monto máximo***	***Gs 180.000.000 (Ciento Ochenta Millones).***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

DAAF/DC/lv

Götze Ingeniería S.A
DECIMA y TTE ETTIENE - TELF.: 672.778/9

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo a la Administración y Finanzas
DIRECCIÓN

Mirta E. Falcón S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

Contrato MH-SET N°22 /2016

SERVICIO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES DE PRECISIÓN DEL DATACENTER DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo establecido para este servicio será de 18 (Diez y Ocho) meses, a partir de la fecha de la firma del Contrato.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los servicios deberán iniciarse después de la recepción de la Orden de Servicios correspondiente, en un plazo no mayor a 24 (Veinticuatro) horas, conforme con las especificaciones técnicas. Todos los trabajos serán aprobados por la recurrente mediante la firma del Acta de Conformidad de Servicios. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: Edificio de la Sub Secretaría de Estado de Tributación – MH. Sito en Mcal. López e/ Yegros 3er Piso – Dirección de TIC`s – Dpto. de Operaciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo Departamento de Operaciones de la Coordinación de Infraestructura, quien deberá comunicar al Departamento de Control de Contratos en tiempo y forma si **EL PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula décima del presente contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10(diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

10. GARANTÍAS DE LA CORRECTA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. (Art. 37 inciso h), de la Ley N° 2.051/03).

El oferente adjudicado deberá presentar una Garantía por Escrito, en donde expresamente se exponga que a entera satisfacción de la **CONVOCANTE** que los servicios proveídos se encuentran exentos de defectos, por un mínimo de 30 (treinta) días, contados a partir de la entrega efectiva del servicio y a satisfacción de la **CONVOCANTE**. La garantía deberá ser extendida únicamente por el oferente, no resultando válida la indicación de otra persona física o jurídica que no sea parte legitimada en la contratación.----------

En caso de que la **CONVOCANTE** constate defectos en los servicios ejecutados durante el periodo de garantía especificado más arriba, deberá/n reparar o reemplazar los servicios, bienes o las partes defectuosas en un plazo no mayor a 24 horas, posteriores a la notificación por parte de la **CONVOCANTE**.----------

DAAF/DC/lvm

Götze Ingeniería S.A
OECIMA y TTE ETTIENE - TELF.: 672.778/9

MINISTERIO DE HACIENDA – Sub-Secretaría de Estado de Tributación – Dirección de Administración – DIRECCIÓN

María E. Falcón S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

Contrato MH-SET N° 22 /2016

SERVICIO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES DE PRECISIÓN DEL DATACENTER DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

11. MULTAS.

Se establece, que en caso de retraso en la entrega de los Servicios que le sean adjudicado el valor de las multas será 1% (uno por ciento) diario sobre el valor del/los servicio/os que no hayan sido proveídos en tiempo y forma, y que se encuentren en mora, las multas serán aplicadas hasta un monto máximo de 10% del valor total del contrato.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

OLGA BEATRIZ ECHAGUE FERREIRA
Apoderada
GOTZE INGENIERIA S.A.

Gotze Ingeniería S.A
OFICINA y TTE ETIENNE - TELF.: 672.778/9

MARIA E. FALCON S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas
SET - Ministerio de Hacienda